I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000379

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 09 MAR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1359/2010; el Decreto Supremo N°150 de 27 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N°104 de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley N°16.282, sobre Disposiciones Permanentes para casos de sismo o catástrofe y sus modificaciones; la Ley N°19.886; el Dictamen N°976 de 2009 de la Contraloría General de la República; y las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional Municipal.

C O N S I D E R A N D O:

a) El sismo que afectó a todo el país el día sábado 27 de febrero del presente, especialmente en la Región Metropolitana, declarándose Zona de Catástrofe por parte de la señora Presidenta de la República,

b) Que en virtud de lo anterior, es necesario gestionar un instrumento que permita realizar adquisiciones en forma directa,

c) Lo establecido en la Ley de Compras N°19.886.

D E C R E T O:

Establécese que la Dirección de Administración y Finanzas deberá implementar las medidas necesarias y tendientes a justificar las compras y efectuar las imputaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web